

porque se habrán quedado obsoletos (ya lo eran en el momento de aprenderlos).

La dificultad, dentro de los condicionamientos que plantea un sistema de base capitalista como es el nuestro, consiste en armonizar esos dos sectores que son la universidad como formadora y suministradora de —llamémosles— «profesionales», por un lado, y la empresa privada, como principal cliente de aquélla, por otro.

Es un hecho demostrable y demostrado que la universidad, al menos la española, se está vaciando rápidamente de contenido para convertirse en un absurdo y mero trámite: un trámite embudoforme por el que no hay más remedio que pasar si es que se quiere acceder a determinados puestos de trabajo y ocupar un lugar acorde en la escala social.

Al mismo tiempo, sin embargo, existen razones más que suficientes por las que la empresa privada no puede sustituir a la universidad en su función docente. Basta mencionar una tan simple como ésta: cada empresa privada defiende unos intereses particulares y concretos, y cualquier enseñanza que pueda impartir estará determinada por esos mismos intereses que pueden resu-

mirse, **grosso modo**, así: obtener el máximo rendimiento de cada uno de los distintos elementos integrados en su sistema productivo, con lo que en la mayoría de los casos el perfeccionamiento profesional al que se alude en el artículo que comentamos se limitará a la adquisición por parte del «titulado-aspirante-a-trabajador-con-pletos-derechos» de unas técnicas y unos métodos rutinarios. Sólo en muy contados casos —en muy raras empresas— se tratará de fomentar la creatividad o la capacidad investigadora del individuo que es a lo que debe tender una auténtica formación universitaria.

A la empresa, como entidad privada, sólo puede interesarle «modelar» al trabajador conforme a sus necesidades coyunturales, y sería como pedirte peras al olmo esperar de ella que se preocupase de proporcionar al individuo una formación cabal (en absoluto reñida por otro lado con la necesaria especialización), que debe ser tarea del Estado.

Todas estas y otras razones laten en el fondo del escrito de protesta de los alumnos y profesores de la Universidad Politécnica, al pie del cual aparecen cada día nuevas firmas. ■ **JOAQUIN RABAGO.**

El motivo de tan inusitada coincidencia entre Colegios conocidos como «abierto» y otras instituciones tradicionalmente más conservadoras radica en el amplísimo espectro de medidas que el anteproyecto contiene y que afectan por igual a todos los ámbitos de la vida colegial.

Como se lee en el documento aprobado conjuntamente por los 18 Colegios antes citados, «el anteproyecto pretende eliminar la función social de estas corporaciones... supone, por otra parte, una drástica limitación a la imprescindible independencia y autonomía de los Colegios a través de un refuerzo obsesivo de los controles de la Administración en la vida corporativa; asimismo se obstruye el cumplimiento de los fines colegiales, tanto en materia de servicios comunes como en cuanto a actividades de carácter público. Finalmente este proyecto supondría la restricción del desarrollo de polos de vida democrática en clara contradicción con las necesidades objetivas del país y los deseos manifestados por los profesionales a través de los reiterados acuerdos de sus corporaciones».

En esencia, los puntos más criticados y que llevan a esas consecuencias de orden general son los siguientes:

— El artículo 2º, que reduce extraordinariamente la vida colegial circunscribiéndola al ámbito exclusivo de las competencias y problemas peculiares de la profesión e impidiendo las actividades formativas, culturales, de previsión, etcétera, amparadas específicamente por la Ley.

— La atribución al Estado de la regulación del régimen de retribuciones de los colegios.

— La discriminación entre los funcionarios públicos y los profesionales liberales, exonerando además a los primeros de toda norma disciplinaria meramente colegial.

— El artículo 19, que otorga a la

Administración la facultad de suspender o hacer ineficaces los actos que considere nulos, impidiendo además la vía del recurso corporativo o jurisdiccional, violando explícitamente el artículo 8º de la Ley de Colegios Profesionales.

— El artículo 6º, apartado k, uno de los que más ampollas ha levantado, sobre todo en los Colegios más tradicionales, que reduce a voluntariedad de los colegiados el visado de los trabajos profesionales.

— El hecho de que obligue a la solidaridad del Colegio en las responsabilidades civiles y criminales que pudieran derivarse de los vicios técnicos del proyecto visado.

— La excesiva intromisión en los mecanismos electorales y de mero funcionamiento del Colegio.

La trascendencia de las medidas propuestas y su importancia global hacen pensar que en breve, y durante no poco tiempo, los Colegios Profesionales están en la palestra de la actualidad. En una encuesta de urgencia realizada para comprender el sentido profundo de estas medidas y enmarcar en términos más globales la protesta colegial, hemos recabado las opiniones de dos directos protagonistas del problema, los decanos de los Colegios Nacionales de Ingenieros de Caminos y de Ingenieros Aeronáuticos.

**MANUEL ABEJON ADAMEZ,  
DECANO DEL COLEGIO  
DE INGENIEROS  
AERONAUTICOS:  
«SE PRETENDE CONSEGUIR  
LA SUMISION TOTAL»**

● ¿Cuáles son, a su juicio, los motivos de este anteproyecto?

— Antes de responder me gustaría matizar la pregunta con dos observaciones. La primera es que no se trata todavía de un Decreto o de un proyecto que haya merecido la aprobación del Gabinete, sino de un ▶

## COLEGIOS PROFESIONALES

# No quieren Reglamentos

● Los Colegios Profesionales están de nuevo descontentos. El anteproyecto de Reglamento que desarrolla la Ley de Colegios Profesionales es el nuevo motivo de una profunda protesta que se ha empezado a manifestar, con unos tintes unitarios y de extensión hasta ahora desconocidos, la pasada semana. En Madrid, presidentes y representantes de las directivas de 18 organismos colegiales de rango nacional y

central, que engloban a cerca de 80.000 profesionales, han presentado a la prensa un documento en el que se rechaza íntegramente el anteproyecto y se pide su devolución a la Presidencia del Gobierno. En Barcelona, el rechazo ha sido igualmente unánime. Y éstas son, al parecer, sólo las primeras muestras de una protesta, iniciada casi automáticamente tras la recepción del texto del anteproyecto.



Manuel Abejón.



Fernández Ordóñez.

anteproyecto redactado en las áreas próximas a Presidencia. La segunda es que considero más conveniente hablar de las consecuencias objetivas que tendría el Decreto si se aprobase, que de sus posibles motivaciones. Dichas consecuencias, a mi modo de ver, serían.

«Primera. A corto plazo, y coyunturalmente, reducir al silencio y la inacción a los Colegios que más se han significado en la defensa de los nuevos profesionales y de mayor presencia en los problemas sociales.

«Segunda. Con mayor alcance, conseguir la sumisión total de la generalidad de los Colegios a la Administración (mediante el control de su autonomía y su debilitamiento económico).

«Tercera. A nivel profundo y estructural, modificar el actual estatuto de las clases profesionales, acelerando el proceso de su proletarianización y acentuando su indefensión ante otros grupos y fuerzas sociales.

● ¿Qué propósitos se buscan al incluir en el anteproyecto ciertos apartados que en teoría favorecen la actuación colegial de los funcionarios públicos?

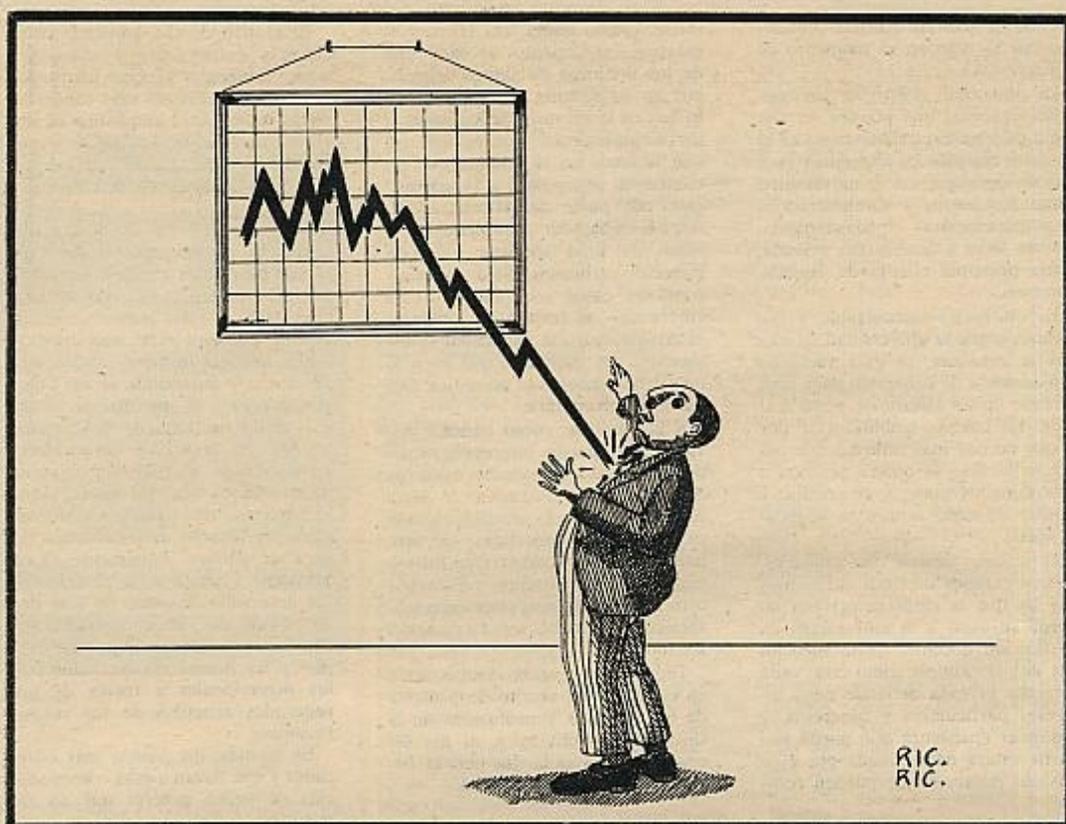
—No parece que se persiga el objetivo de favorecer la actuación de los funcionarios públicos en sus Colegios, sino, más bien, desanimar a éstos de que se adscriban a los mismos y, en caso de que lo hagan, garantizar que el Colegio sea impotente en materia de incompatibilidades, deontología, disciplina, etcétera.

● ¿Pueden encerrar estas medidas respecto a los funcionarios públicos fines políticos más profundos?

—El problema de los funcionarios (y en general del personal que sirve a la Administración), tanto en lo que respecta a sus reivindicaciones profesionales y económicas como en sus posturas políticas, debe, naturalmente, preocupar al Gobierno. Sin embargo, no creo que esta preocupación tenga gran influencia en el tema que ahora nos ocupa; más bien trascurre por cauces disciplinarios, de obstaculización de las aspiraciones de sindicación, etcétera.

● ¿Cree usted posible que, como consecuencia de una protesta generalizada del conjunto de los Colegios o de su mayor parte, el Gobierno llegue a retirar el anteproyecto de Decreto?

—Mi experiencia personal no me permite el exceso de optimismo. Más bien sospecho que, ante una fuerte presión, se opte por eliminar del anteproyecto algunos de los aspectos más ostensiblemente criticables (voluntariedad del visado, excesos ordenancistas en materia electoral, etcétera) y se dejen intactos los más sustanciales y quizá únicos realmente deseados, que a mi modo de ver son: control de la autonomía e independencia colegiales, limitación de su capacidad en la defensa de los nuevos profesionales, restricción de sus intervenciones en tareas culturales, sociales, políticas, etcétera.



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORDOÑEZ, DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS: «QUEDAREMOS ATADOS DE PIES Y MANOS»**

● ¿Cuáles son, a su juicio, los motivos de este anteproyecto de Decreto-Ley?

—Creo que no soy yo el más indicado para responder a esta pregunta. El anteproyecto es tan «excepcional» y contradictorio con la propia Ley de Colegios Profesionales, que resulta difícil explicar incluso desde la óptica gubernamental. Sin embargo, la amplitud y alcance del mismo son tales, que sería necio pensar que no se busca algo en profundidad, algo importante. La única forma de poder, si no saberlo, al menos intuirlo, sería imaginando la vida de los Colegios si aquél llegase a convertirse en norma. Si así fuere, los Colegios Profesionales se reducirían a entes anodinos y atados de pies y manos, incapaces de expresión, y sin posibilidad de «inquietar» a nadie... Actualmente, algunos de ellos presentan una cierta actitud crítica, tanto en el ámbito estrictamente «profesional» como por sus intervenciones, cada vez más frecuentes, en cuestiones ciudadanas de interés general.

«Parece lógico pensar, pues, que el motivo último podría ser conseguir el absoluto control de estos organismos, representativos de un importante sector social, que aún conservaban cierta independencia, autonomía y capacidad de juego democrático, hasta eliminar su proyección

social y su intervención o su voz en tales cuestiones.

«Por otra parte, si queremos saber el porqué del mencionado anteproyecto, sería necesario antes conocer quiénes lo han promovido. Por este camino llegaríamos a suponer que proviene de aquellas personas que van quedando últimamente en minoría dentro de los Colegios Profesionales y que mediante la implantación del Decreto instaurarían «su dictadura» dentro de los mismos.

● ¿Al margen de estos objetivos, calificaría de oportuna la aplicación de este conjunto de medidas en el momento actual, a la luz de los intereses políticos que parece perseguir el Gobierno?

—No se puede hablar de «intereses que parece perseguir el Gobierno» sin seguir de cerca el método que para lograrlos utiliza. Y esta medida, me refiero al anteproyecto, es perfectamente acorde, en mi opinión, con su línea de actuación en los últimos tiempos: cierre de Universidades, clausura de diversas Asociaciones, prohibición de actos públicos, secuestros de publicaciones, retiradas de pasaportes, multas por homilias, estado de excepción...

«Todo ello parece mostrar como preocupación fundamental de la Administración el luchar por todos los medios contra lo que entiende por «subversión». Si la actuación de algunos Colegios es considerada también «subversiva», el anteproyecto es totalmente coherente.

● ¿Qué propósitos se buscan al incluir en el anteproyecto ciertos apartados que en teoría favorecen

a la actuación colegial de los funcionarios públicos?

—Realmente no creo que haya ningún apartado que favorezca la actuación colegial de los funcionarios públicos, sino todo lo contrario. Mediante el presente anteproyecto se crea un foso o separación entre los profesionales funcionarios y el resto, ya que aquéllos, al quedar libres de colegiarse o no y al no estar sometidos a ninguna disciplina deontológica, llegarían a formar un estamento privilegiado y especialmente impune, pero a la vez privado de la savia y del aliento del Colegio, es decir, de su primaria médula profesional.

● ¿Creen ustedes posible que, como consecuencia de una protesta generalizada por parte del conjunto de los Colegios, o de su mayor parte, el Gobierno llegue a retirar el anteproyecto del Decreto?

—Eso es lo que pretendemos. Sin embargo, protestas más generalizadas y sobre temas de más fácil arraigo en la opinión pública (véase el caso reciente de la Universidad de Valladolid) no han dado ningún resultado. Es imposible, pues, predecir cuál será la reacción en este caso concreto.

«Nosotros hemos manifestado nuestro rechazo total del anteproyecto porque nos vemos en la obligación de defender aquello que consideramos justo. Si se tiene o no en cuenta luego esta opinión, es algo en lo que no podemos influir. «Bien podrán los encantadores —como decía Don Quijote— quitarnos la ventura, pero el esfuerzo y el ánimo será imposible». ■ CARLOS ELORDI.